

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2006, del Consejero, por la que se conceden los premios del concurso del cartel anunciador de los Juegos Deportivos Extremeños (Judex), curso escolar 2006/2007.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 22 de marzo de 2006 (D.O.E. n.º 40 de 4 de abril) por la que se convocaba Concurso para la adjudicación del Cartel Anunciador de los Juegos Deportivos Extremeños (JUDEX), curso escolar 2006/2007 y de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Selección establecida mediante Orden de 22 de marzo de 2006, (D.O.E. n.º 40 de 4 de abril),

RESUELVO:

Artículo único.

Premiar los trabajos del cartel anunciador de los Juegos Deportivos Extremeños (JUDEX), Curso Escolar 2006/2007, cuya cuantía destinada a tal fin asciende a 3.000 euros en material y/o equipamiento deportivo, con cargo a la aplicación presupuestaria 17.04.457-A.642 SUPERPROYECTO: 2005 17 04 9006-PROYECTO: 2005 17 04 0017 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de 2006, presentados por los siguientes alumnos/as y Centros de enseñanza:

PRIMER PREMIO:

Seudónimo: Lucho.

Autor: Javier Lucas Hernández.

Edad: 17 AÑOS.

Nivel escolar: 2.º bachillerato.

Dotación: Trofeo y 600 €. En material deportivo para el autor/a.

Centro: I.E.S. "Rodríguez Moñino" de Badajoz.

SEGUNDO PREMIO:

Seudónimo: Super sport.

Autor: María Teresa Marrón Llorente.

Edad: 13 AÑOS.

Nivel Escolar: 1.º E.S.O.

Dotación: Trofeo y 400 €. En material deportivo para el autor/a.

Centro: Colegio "San José" de Villafranca de los Barros.

TERCER PREMIO:

Seudónimo: Papero.

Autor: Ángel Domingo Núñez Cabrero.

Edad: 13 AÑOS.

Nivel Escolar: 1.º E.S.O.

Dotación: Trofeo y 200 €. En material deportivo para el autor/a.

Centro: Colegio "San José" de Villafranca de los Barros.

PREMIO AL MEJOR CENTRO ESCOLAR:

Centro: Colegio Ntra. Sra. de la Granada Santo Ángel de Llerena.

Dotación: Trofeo y 1.800 €. En equipamiento deportivo para el centro escolar.

Disposiciones finales

Primera. Contra la presente Orden, que es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Podrá interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier recurso que estime procedente.

Segunda. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 5 de septiembre de 2006.

El Consejero de Cultura,
FRANCISCO MUÑOZ RAMÍREZ